

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 7

FECHA DE LA SOLICITUD		9 de octubre de 2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		INTERVENTORIA	
Nº Y FECHA DEL CONTRATO		No. 148 DEL 13 OCTUBRE 2022	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA, HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.			
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERBONTRABE	
SUPERVISOR		Ing. Jorge Elmer Díaz – Director de Planeación	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 1,480,742.466,00	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		NUEVE (9) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	
26 DE NOVIEMBRE DE 2022		13 DE OCTUBRE DE 2023	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS:			
PRÓROGA Nº: 1	DE FECHA: 25/08/2023	PLAZO PRORROGADO:	CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS		CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS	
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ADICIONES:			
ADICIÓN Nº 1	DE FECHA: 25/08/2023	VALOR:	\$133.112.075,00
VALOR TOTAL ADICIONES		VALOR:	\$133.112.075,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		VALOR:	\$1.613.854.541,00
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	CÓDIGO: GJ-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 7

AVANCE FISICO:	Programado: 100%	Ejecutado: 48.12%
AVANCE FINANCIERO:	Programado: 100%	Ejecutado: 48.12%

El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 533.067.287,76 equivalente al 33.03%, del valor actual del contrato. Sin embargo, se aclara que se encuentra pendiente de cobro el acta parcial No. 04, la cual está en proceso de balance para su posterior cobro, lo que implica un porcentaje de ejecución del contrato correspondiente al 48.12%.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A

Valor anticipo por amortizar N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación

Adición: X

Prórroga: X

Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
- CLAUSULA SEGUNDA. VALOR - CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN	\$211.923.530,00	(78) setenta y ocho días calendario

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL celebó el contrato de interventoría No. 148 de 13 de octubre de 2022, con el CONSORCIO INTERBONTRABE, con el fin de realizar el control, vigilancia y seguimiento TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO, CONTABLE Y AMBIENTAL al contrato de obra No. 144 de 12 de octubre de 2022 suscrito por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con el CONSORCIO COCORA IBALTOL que tiene por objeto CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Que el CONSORCIO INTERBONTRABE mediante oficio No. 196-2023 del 25 septiembre 2023, solicita a esta supervisión, se autorice la adición en valor y prórroga 2 del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 144 de 12 de octubre de 2022, fue prorrogado el 12 de septiembre de 2023, por el termino de **SETENTA Y OCHO (78) DÍAS** calendario



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 3 de 7

"... esta interventoría solicita a ustedes una prórroga por el mismo tiempo (78) setenta y ocho días calendario y una adición por un valor de \$211,923,530 MCTE al contrato que tiene por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la construcción cantidades de obra necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto acueducto complementario desde la bocatoma cócora hasta la PTAP la Pola y las líneas de abastecimiento y distribución del tanque sur en la ciudad de Ibagué"

Que, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, la supervisión del contrato considera viable y necesario prorrogar por segunda vez el contrato de interventoría por igual termino al prorrogado en el contrato de obra 144 de 2022, teniendo en cuenta la complejidad del proceso de obra que dio origen al presente contrato de interventoría, con el fin de continuar realizando el debido control, seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato de obra y atendiendo el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en su parágrafo primero del "Artículo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...) PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual"

Que así mismo se considera viable adicionar el valor del contrato de interventoría No. 148 de 13 de octubre de 2022 de acuerdo a los costos generados por el tiempo adicional en la obra, teniendo en cuenta que el interventor debe contar con la capacidad operativa suficiente para garantizar la continuidad de la adecuada vigilancia del contrato de obra conforme las obligaciones del contrato, razón por la cual requiere contar con el personal mínimo requerido para actuar en cada uno de los componentes contratados en la interventoría conforme a su dedicación y etapas de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de Interventoría expira el 13 de octubre de 2023, es preciso contar con el tiempo y los recursos necesarios para continuar con la interventoría del proyecto sin solución de continuidad, para lo cual se contempla el siguiente presupuesto:



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 4 de 7

PERSONAL	CATEGORIA	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (%)	DEDICACION TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de obra	P3 08-05	1	8,500,000	100%	2.60	22,100,000
- Especialista Hidráulico	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Especialista Geotecnia	P4 06-04	0	4,000,000	76%		0
- Ingeniero Civil Residente	P5 04-03	3	3,500,000	100%	2.60	27,300,000
- Especialista en Estructuras	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Abogado	P5 04-03	0	3,000,000	50%		0
Profesional SISOMA	P4 06-04	1	2,200,000	100%	2.60	5,720,000
- Ingeniero Ambiental	P5 04-03	0	3,500,000	50%		0
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						
2. PERSONAL TÉCNICO						
- Topógrafo Inspector	T2	1	2,200,000	100%	2.60	5,720,000
SUBTOTAL PERSONAL TECNICO						
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
- Cadenero I	T5	0	1,500,000	100%		0
- Cadenero II	T6	0	1,500,000	100%		0
- Inspectores de Interventoría	T5	1	1,500,000	100%	2.60	3,900,000
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR						
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO						

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	CÓDIGO: GJ-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 7

-	Auxiliar administrativo	T1	0	1,100,000	100%		0
	SUBTOTAL PERSONA ADMINISTRATIVO						
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR							64,740,000
FACTOR MULTIPLICADOR							2.22
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA							143,722,800
COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS							
	CONCEPTO	UN	CANT	CALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
-	Equipo de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	0	6,150,000	1		0
-	Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	Mes	1	3,800,000	2.60		9,880,000
-	Alquiler de computadores	Mes	1	1,200,000	2.60		3,120,000
-	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet)	Mes	1	617,000	2.60		1,604,200
-	Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1	2,600,000	2.60		6,760,000
-	Vehículo (Incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1	5,000,000	2.60		13,000,000
SUMA					A		34,364,200
FACTOR MULTIPLICADOR					B		1.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA					C=A*B		34,364,200
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO							
CONCEPTO							Vr. PARCIAL
-	PROVISION COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						143,722,800
-	PROVISION COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						34,364,200
VALOR (ANTES DE IVA)							178,087,000

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 7

IVA	19%	33,836,530
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		211,923,530

Conforme a lo anterior se solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga No. 1 por valor de **\$211.923.530,00** y por el termino de **SETENTA Y OCHO (78) DÍAS** calendario más, el cual se empezara a contar a la terminación del plazo de la prórroga No. 01 del presente contrato.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la adición pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:

"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7º de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 7

Parágrafo Primero Artículo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del manual de contratación

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.


ING. JORGE ELMER DÍAZ
 Director de Planeación
 Supervisor

Anexo: Oficio de interventoría 196-2023 del 25 septiembre 2023



Ibagué, 25 de septiembre de 2023

196-2023

Ingeniero
Jorge Elmer Díaz Morales
Supervisor del contrato
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga y adición No. 2 al contrato de Interventoría 0148 de 2022

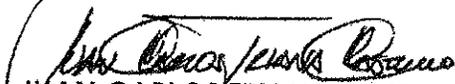
Referencia: Contrato de interventoría 148 de 2022 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

Respetado Ingeniero:

A partir del oficio 191-2023 del 11 septiembre de 2023 remitido por este equipo de trabajo , donde se avala la petición de prórroga hecha por el contratista de obra, esta interventoría solicita a ustedes una prórroga por el mismo tiempo (78) setenta y ocho días calendario y una adición por un valor de \$ 211,923,530 MCTE al contrato que tiene por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la construcción cantidades de obra necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto acueducto complementario desde la bocatoma cócora hasta la PTAP la Pola y las líneas de abastecimiento y distribución del tanque sur en la ciudad de Ibagué.

Anexo tabla de adición presupuesto de interventoría.

Cordialmente;


JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



PRESUPUESTO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORÁ HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

CONDICIONES CONTRATO INICIAL						
COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL	CATEGORIA	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (%)	DEDICACION TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de obra	P3 08-05	1	3,500,000	100%	2.60	22,100,000
- Especialista Hidráulico	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Especialista Geotecnia	P4 06-04	0	4,000,000	78%		0
- Ingeniero Civil Residente	P5 04-03	3	3,500,000	100%	2.60	27,300,000
- Especialista en Estructuras	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Abogado	P5 04-03	0	3,000,000	50%		0
Profesional SISOMA	P4 06-04	1	2,200,000	100%	2.60	5,720,000
- Ingeniero Ambiental	P5 04-03	0	3,500,000	50%		0
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						
2. PERSONAL TÉCNICO						
- Topógrafo Inspector	T2	1	2,200,000	100%	2.60	5,720,000
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO						
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
- Cadenero I	T5	0	1,500,000	100%		0
- Cadenero II	T6	0	1,500,000	100%		0
- Inspectores de interventoria	T5	1	1,500,000	100%	2.60	3,900,000
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR						
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO						
- Auxiliar administrativo	T1	0	1,100,000	100%		0
SUBTOTAL PERSONA ADMINISTRATIVO						
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR				A		64,740,000
FACTOR MULTIPLICADOR				B		2.22
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA				C=A*B		143,722,800
COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS						
CONCEPTO	UN	CANT.	CALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
- Equipo de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	0	6,150,000	1		0
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	Mes	1	3,800,000	2.60		9,880,000
- Alquiler de computadores	Mes	1	1,200,000	2.60		3,120,000
- Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet)	Mes	1	617,000	2.60		1,604,200
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1	2,600,000	2.60		6,760,000
- Vehículo (Incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1	5,000,000	2.60		13,000,000
SUMA				A		34,364,200
FACTOR MULTIPLICADOR				B		1.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA				C=A*B		34,364,200
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						
CONCEPTO						Vr. PARCIAL
- PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						143,722,800
- PROVISIÓN COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						34,364,200
VALOR (ANTES DE IVA)						178,087,000
IVA						19%
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)						211,923,530

Juan Carlos Triana Castillo

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE

CA